



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*



La Paz, 05 de mayo de 2021  
**P.I.E. N° 532/2020-2021**

Señor  
Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por el Senador Fernando Alfonso Vaca Suárez, para que el Señor Ministro de Hidrocarburos y Energías, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe, sobre los términos legales y técnicos del por qué ENDE Corporación no participa en la cadena generación, distribución y comercialización de energía eléctrica en el Municipio de Riberalta Departamento del Beni, pese a tener conocimiento de la crisis permanente del sistema aislado de la C.E.R. Ltda., cuyo sistema cooperativo se desarrolla en la región ante la ausencia del Estado no obstante al mandato constitucional para proveer servicios básicos. --- 2. Informe, si ENDE Corporación tiene planificado, programado, en su política institucional el ingreso al Municipio de Riberalta para participar en cualquier eslabón de la cadena energética generación, distribución y comercialización, en remplazo de la Cooperativa Eléctrica de Riberalta Ltda., o a través de un sistema mixto de administración; sea contundente la respuesta con el informe (sí, no, cuándo). --- 3. Informe, si ENDE Corporación está en la posibilidad de llegar, ingresar, participar en la solución de la energía eléctrica de Riberalta, a través del sistema interconectado, manteniendo el sistema actual de generación en base a fósiles o a través de sistemas alternativos, sostenibles y sustentables, para cuándo y de qué factores depende su ingreso.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

  
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

  
**SENADORA SECRETARIA**  
Sen. Gladys V. Alarcón F. de Ayala  
**PRIMERA SECRETARIA**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



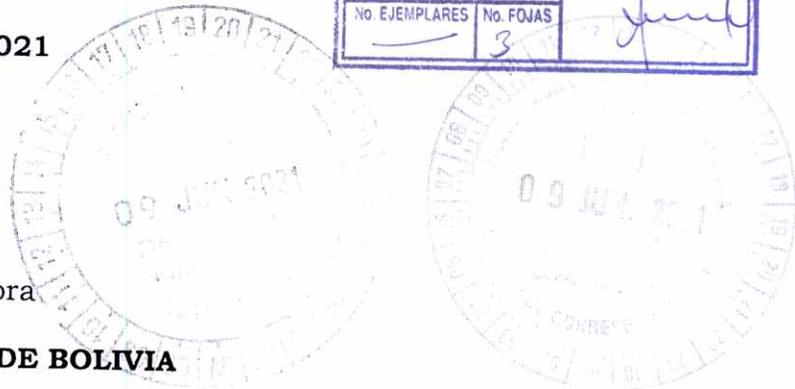
ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE  
HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS

Sen. Fernando Vaca Suárez (Suplen)   
 Comisión Terraz,   
 Piso 8

CAMARA DE SENADORES		COMISION DE TIERRA Y TERRITORIO, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE	
<b>RECIBIDO</b>			
DIA 30	MES 08	AÑO 2021	HORA 09:50
No. CORRELATIVO		FIRMA	
No. EJEMPLARES		No. FOJAS	
—		3	

La Paz, 7 de junio de 2021  
**MHE-04743-DESP-0788/2021**



Señor  
Lic. Luis Alberto Arce Catacora  
**Presidente Constitucional**  
**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente

**Ref. Respuesta a Petición de Informe**  
**Escrito (P.I.E.) N° 532/2020-2021.**

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA VICEMINISTERIO DE COORDINACION Y GESTION GOBIERNAMENTAL	
10 JUN 2021	
Hrs.: 8.48	Fojas: .....
La Paz - Bolivia	

Señor Presidente:

Tengo el alto honor de dirigirme a su Autoridad, a objeto de responder a la Petición de Informe Escrito (P.I.E.) N° 532/2020-2021, solicitado por el Senador Fernando Alfonso Vaca Suárez, en el marco de su rol de fiscalización a los órganos del Estado e instituciones públicas.

Al respecto, para los fines consiguientes esta Cartera de Estado adjunta a la presente la información requerida por el peticionante, conforme lo dispuesto por el Numeral 7 del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, de Organización del Órgano Ejecutivo.

Con este motivo, saludo a usted, con las consideraciones más distinguidas.

*[Handwritten Signature]*  
**Franklin Molina Ortiz**  
MINISTRO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA VICEMINISTERIO DE COORDINACION Y GESTION GOBIERNAMENTAL DIRECCION GENERAL DE GESTION LEGISLATIVA PLURINACIONAL	
<b>RECIBIDO</b>	
11 JUN 2021	
Hrs.: 14.30	Fojas: .....
La Paz - Bolivia	

CAMARA DE SENADORES UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION	
Fojas 3	Hora: 17:30
<b>RECIBIDO</b>	
No. Correlativo: .....	Firma: .....

FMO/CHDTP/ASAH/mvmm  
C.c. Archivo  
C.c. Despacho  
Adj. lo señalado  
HRE/2021-06828



## **RESPUESTA PIE N° 0532/2020 – 2021**

### **Pregunta # 1**

***“Informe, sobre los términos legales y técnicos del por qué ENDE Corporación no participa en la cadena generación, distribución y comercialización de energía eléctrica en el Municipio de Riberalta Departamento del Beni, pese a tener conocimiento de la crisis permanente del sistema aislado de la C.E.R. Ltda., cuyo sistema cooperativo se desarrolla en la región ante la ausencia del Estado no obstante al mandato constitucional para proveer servicios básicos”.***

### **Respuesta:**

La Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear – AETN, informó que la Cooperativa Eléctrica Riberalta Limitada – CER Ltda. contaba con los Títulos Habilitantes para realizar la prestación del servicio de electricidad -*Generación, Transmisión y Distribución*- en el Municipio de Riberalta del Departamento del Beni, consideraciones por las que la CER Ltda. fue el operador, inclusive, desde antes de la gestión 2013 con derechos otorgados por el Ente Regulado, razón por la cual la Empresa Nacional de Electricidad - ENDE no participaba en la cadena de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica en dicho Municipio.

Sin embargo, a partir del día jueves 20 de mayo de 2021, ENDE como operador preferente ejerce las actividades de la industria eléctrica en el Sistema Aislado Verticalmente Integrado (SAVI) Riberalta y zonas de influencia.

### **Pregunta #2**

***“Informe, si ENDE Corporación tiene planificado, programado, en su política institucional el ingreso al Municipio de Riberalta para participar en cualquier eslabón de la cadena energética generación, distribución y comercialización, en remplazo de la Cooperativa Eléctrica de Riberalta Ltda., o a través de un sistema mixto de administración; sea contundente la respuesta con el informe (sí, no, cuándo)”.***

### **Respuesta:**

La AETN, informó que mediante actos administrativos estableció la transferencia de la operación del sistema eléctrico que era operado por la CER Ltda. a favor de ENDE como operador preferente, para que a partir del día jueves 20 de mayo de



2021 ejerza las actividades de la industria eléctrica en el Sistema Aislado Verticalmente Integrado (SAVI) Riberalta y zonas de influencia.

**Pregunta #3**

***“Informe, si ENDE Corporación está en la posibilidad de llegar, ingresar, participar en la solución de la energía eléctrica de Riberalta, a través del sistema interconectado, manteniendo el sistema actual de generación en base a fósiles o a través de sistemas alternativos, sostenibles y sustentables, para cuándo y de qué factores depende su ingreso”.***

**Respuesta:**

Conforme lo manifestado en la respuesta de la pregunta número 2, ENDE desde el pasado 20 de mayo del año en curso, asumió la operación, mantenimiento y administración del Sistema Eléctrico Riberalta, por lo que la citada Empresa Pública Nacional Estratégica desarrollará los estudios necesarios para la ejecución de proyectos que permitan identificar la viabilidad técnica y económica de interconectar el Sistema Eléctrico de Riberalta al “Sistema Interconectado Nacional - SIN”, y para incrementar la capacidad de generación con fuentes alternativas.

